

Aproximación a la diplomática eclesiástica a través de la documentación conventual: las cartas de profesión de la Abadía cisterciense de Santa Ana en Málaga.

Dra. Alicia Marchant Rivera.
Universidad de Málaga.

1. Introducción.

El presente trabajo persigue proponer la carta de profesión como modelo de análisis diplomático que permita, a su vez, construir un puente hacia la historia social de la cultura escrita, particularizada en el ámbito de la escritura y alfabetización femeninas en el mundo religioso. De esta forma, otorgaremos al método diplomático su dimensión global de análisis al contemplar el estudio de la función social del documento¹.

Esta comunicación supone el anticipo de un proyecto más ambicioso en el que se insertan actividades tales como la institucionalización del archivo de la Abadía de Santa Ana, la publicación del catálogo de las cartas de profesión que alberga, con las correspondientes reproducciones facsimilares², la restauración, análisis y estudio histórico-diplomático³ del *Libro de Actas de profesión y toma de hábito* o *Libro Mudéjar* y la constitución e inventario histórico de la biblioteca conventual⁴.

2. Breve noticia de la Abadía.

Los antecedentes del Monasterio de Santa Ana del Císter se encuentran en una fundación del obispo García de Haro, quien en 1593 creó una casa de arrepentidas con el nombre de Jesús

¹ Sebanek, J., "Möglichkeiten der Weiterentwicklung der Diplomatik in Rahmen der historischen Mediävistik", en *Actas Congr. Int. Des Sciences Historiques*, Viena, 1965. Rapport IV: *Methodologie et Histoire Contemporaine*. Horn-Viena, s. a., pp. 147-153.

² La próxima fase del presente proyecto irá orientada a elaborar el catálogo de las cartas de profesión de la Abadía de Santa Ana, así como a reorganizar físicamente su archivo, en la línea de los trabajos realizados en otras comunidades cistercienses. Ver:

- Muñoz, Trinidad y De la Puente, Milagros, *Catálogo de los archivos de los monasterios cistercienses de Santa María de las Dueñas Sevilla (1356-1910), Madre de Dios y San Bernardo de Yepes (Toledo, 1517-1829 y San Miguel de los Ángeles de Ocaña (Toledo 1554-1832) en Santo Domingo de Silos "El Antiguo" de Toledo*, tomo III, Toledo, 1990.

³ Lairón Pla, Aureliano, *El monasterio de Nra. Sra. De la Murta en Alzira (1552-1835): estudio histórico - diplomático a través de las Actas Capitulares*, tesis doctoral dirigida por el Dr. Vicente Pons Alós, Universidad de Valencia, 2001.

⁴ Sanz Fuentes, M. Josefa, "Archivos monásticos", en *Curso de Estudios Universitarios Castellón-Benassal II. Archivística*, 1984.

-Galiana Chacón, Juan, *Del claustro al señorío: el archivo del convento de Santa Clara de Játiva*, tesis doctoral dirigida por el Dr. Vicente Pons Alós, Valencia, 1988.

María. El impulso definitivo vino de manos del obispo Juan Alonso Moscoso, que en 1604 se decantó por la orden del Císter⁵, mandando traer las reglas y constituciones del Convento de Recoletas Bernardas de Valladolid, que estaba recién creado. Se eligió por fundadora a Doña Catalina de Aguirre, monja profesa en el convento de San Bernardo de Málaga, que cambió su hábito de calzada por el de recoleta⁶.

Entre los años 1650 y 1682 se suceden una serie de fundaciones que dependerán de las religiosas malagueñas, como son el propio Monasterio de la Encarnación de la ciudad, el Monasterio de la Inmaculada Concepción en Córdoba o el de San Ildefonso en la ciudad de Granada.

Tras varias vicisitudes originadas por la invasión de las tropas francesas y las frecuentes revoluciones que destruyeron la mayoría de los conventos de la ciudad, la última en 1873, se reedificaron la Iglesia y el Monasterio actual sobre el mismo solar de antaño, en el año de 1878. Posteriormente, en la década de los 80 del siglo XX, se efectuaron remodelaciones interiores en el conjunto y, en la actualidad, las nuevas obras preparan el espacio para el traslado del Museo de arte sacro diocesano anejo a la Abadía cisterciense⁷.

3. *Fuentes para el estudio.*

Un extraordinario valor y potencial histórico posee el llamado *Libro Mudéjar* que contiene las Actas de toma de hábito y profesión de las monjas del Monasterio, desde 1605 a 1877⁸. Mención especial merece la colección de cartas de profesión de las religiosas⁹ (desde 1604 hasta hoy), documentos testimoniales que ratifican su promesa solemne de someterse voluntariamente a la Regla de la Orden¹⁰. Durante la misa de la ceremonia de profesión solemne, las religiosas cistercienses llevan consigo este documento que leen ante la Madre Abadesa en el momento de pronunciar los votos perpetuos. En este documento la aspirante

⁵ Pérez-Embid Wamba, Javier, *El Císter en Castilla y León (monacato y dominios rurales, siglos XII-XV)*, Junta de Castilla y León, Consejería de educación y cultura, 1986.

⁶ Rodríguez Marín, Francisco José, *Málaga conventual, estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*, Málaga, Cajasur-Arguval, 2000, pp. 265 y ss.

-Justicia Segovia, Juan José, "Aspectos sociales y culturales de la mujer contemplativa granadina: siglos XVI-XVIII", en *La Mujer en Andalucía (Actas Iº Enc. Inter. de Estudios de la mujer)*, vol. I, 277-285, 1990.

⁷ *Primer Centenario de la Reedificación del Monasterio e Iglesia de Santa ana del Císter*, Málaga, La Española, 1978.

⁸ Rubio Merino, Pedro, *Archivística eclesiástica*, Sevilla, Guadalquivir S. L. ediciones, 1999.

⁹ La carta de profesión, a nivel documental, adquiere un sobrevalor con la importancia que el Concilio de Trento concede al acto de profesión de fe. Ver:

- Marín López, Rafael, *La Iglesia en Granada en el siglo XVI. Documentos para su historia*, Granada, 1996.

¹⁰ Camacho Martínez, Rosario, "Las cartas de profesión del convento del Císter de Málaga: Un documento entre la devoción, el derecho y el arte", en *Actas del Simposium "La clausura femenina en España"*, Madrid, ediciones escurialenses, 2004.

-Camacho Martínez, Rosario, *Las cartas de profesión de las hijas de Pedro de Mena*, Málaga, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, 1988.

promete estabilidad y conversión de sus costumbres y obediencia “hasta la muerte”, según la Regla de San benito Abad y las Constituciones de la religión y recolección cisterciense de la cual pasa a formar parte. La Abadesa, en nombre propio y en el de la Comunidad, recibe y acepta el voto, tras lo cual la profesa firma su carta. El documento queda depositado en el altar durante la ceremonia, siendo sancionado con las rúbricas de la Abadesa y la del obispo de la diócesis o su representante en el acto¹¹.

El fondo del monasterio, tal como se ha especificado, conserva las cartas de profesión de sus religiosas desde 1604 hasta hoy. De tan excepcional patrimonio documental se expone en el museo de arte sacro una selección que atiende sobre todo a su valor histórico-artístico. La tipología documental de estas cartas combina lo estrictamente documental con lo iconográfico. En líneas generales, el texto que promete la regla se ve rodeado de pinturas o dibujos que hacen gala de una gran fantasía ornamental. Desde las cartas adornadas con sencillas grecas florales o geométricas, a otras con cartela decorativa o enmarcadas. La serie culmina con espectaculares composiciones, animadas con vistosa policromía, que recuerdan los frontispicios grabados que encabezan las portadas de los tratados, obras literarias y libros en general desde el siglo XVI, con un marcado carácter arquitectónico que las asemeja a fachadas, altares y retablos donde se alojan distintas imágenes religiosas alusivas al nombre de religión de la profesa y a los santos de la orden del Císter¹².

El ámbito cronológico inicial de estudio va a ser un corte sincrónico centrado en el siglo XVII, con la finalidad de, en sucesivas aportaciones, extender el análisis hacia las cartas de profesión de siglos posteriores.

4. Caracteres extrínsecos de las cartas de profesión.

El soporte o materia escritoria sustentante en el que se desarrollaron los textos de las cartas de profesión objeto de este primer análisis es papel verjurado de tamaño bifolio, con cierto grosor y tonalidad amarillenta, evolución de la primitiva blanca. En algunas cartas quedaron como huella de su fabricación corondeles, puntizones y algunas marcas de agua.

¹¹ Gómez García, M. Carmen, *Mujer y clausura. Conventos cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga, SPICUM-Cajasur, 1997.

-Gómez García, M. Carmen, *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Málaga, Servicio de Publicaciones de Diputación, 1986.

-García Oro, J. y Portela Silva, M. J., *Los monasterios de la Corona de Castilla en el Reinado de Carlos V, ¿La Reforma o la institución?*, Santiago de Compostela, El eco franciscano, 2001.

¹² Como documentos complementarios se estudiarán las cartas de dote de las religiosas cistercienses localizadas en diversas escribanías malagueñas de la época, actualmente custodiadas en el Archivo Histórico Provincial de la ciudad.

En este sentido, las filigranas más abundantes son un corazón coronado, con una cruz en su interior, y tres círculos superpuestos en línea coronados por cruz latina, indicativos de papel de procedencia italiana (Génova, Mantua, Milán...) ¹³. Por otro lado, habría que indicar que los formatos de las cartas de profesión aparecen sueltos, aunque la existencia de algunas portadas indica que en su día las cartas de profesión formaron cuadernos y fueron desgajadas con posterioridad.

El texto de las cartas se dispone a línea tendida en la mitad inferior de la superficie escriptoria, con la única excepción representada por las suscripciones, las cuales figuran separadas del tenor documental. La tinta empleada en el proceso de escritura es de composición férrica, ya que el paso del tiempo ha ocasionado una decoloración de resultado ocre, muy legible, y en algunas puntuales ocasiones la perforación del papel en función de los trazos marcados de color negro.

La escritura se presenta humanística, alternando sus variantes de redonda y cursiva, ocupando en algunas ocasiones todo el espacio de la carta de profesión (cartas sin ornamentación correspondientes a la primera etapa de la Abadía) o solamente la mitad inferior (cartas con ornamentación). Por su parte, el pautado de la caja de escritura, realizado con lápiz de carboncillo, en ocasiones se hace perceptible, al no haber sido eliminado en su totalidad.

Las cartas de profesión analizadas carecen de signo o sello; sólo más avanzada la línea del tiempo hallamos impronta de tinta azul efectuada con matriz de caucho, correspondiente a cartas de profesión del siglo XX; mientras que las notas marginales más representativas las constituirán los obituarios que presentan estas cartas en el vuelto, indicando sólo la data cronológica de la defunción de la religiosa.

En relación a la lengua y al estilo, el castellano que se observa en las cartas de profesión se caracteriza por ser representativo de una etapa en la que la lengua se encuentra en permanente evolución, acercándose fonéticamente en progresión a la disposición actual. Tiene vigencia la *i* semiconsonántica (*cvias*), que va adquiriendo la grafía actual conforme avanza el siglo XVII (ya encontramos *cuyas* en 1689). La alternancia de consonantes *b* y *v* sigue siendo explícita, sobre todo en el interior de palabra (*advocación, conbersión...*), así como la de *h* en posición inicial (*asta, horden...*). El sonido representado por la grafía *ç* aún no se ha transformado en interdental (*advocación*) y se observa un uso normalizado de

¹³ Cárcel, Milagros, Cabanes, M. Luisa y Yago, M. Carmen, *El archivo de la colegiata de Játiva y sus filigranas*, Valencia, Universidad, 1974.

-Briquet, Charles M., *Les filigranes: dictionaire historique des Marques du Papier*, Hildesheim, Georg Olms, Verlag, 1991.

abreviaturas (*nra., Fco., Abba...*), así como la confusión de líquidas en posición implosiva (*Cistel* por *Císter*).

El texto no se personaliza, sino que emplea un patrón de corte formal jurídico y administrativo característico de las Constituciones religiosas y se articula mediante una frase larga, con polisíndeton y escasez de puntuación en los periodos, carácter normal si pensamos que la regulación en este campo no se completa hasta el siglo XVIII. El léxico es de uso común, salpicado por vocablos específicos del campo semántico religioso (*obediencia, Constituciones, recolección, monasterio abadesa, santos, reliquias...*). Todo ello enmarcado en el seno de una redacción subjetiva¹⁴.

5. Estructura documental y autoría de las cartas de profesión.

En relación a la invocación, dentro del protocolo inicial, impera el monograma en forma de cruz latina sencilla, si bien hay ciertos casos en los que ésta se combina con la invocación verbal abreviada junto a la cruz (JHS + M^a /Jesús + María/). Así figura por ejemplo en la profesión de Sor Beatriz de San Francisco, ocurrida bajo el mandato de la abadesa Catalina de la Encarnación en el año de 1607¹⁵. En otras ocasiones aparecen monogramas en cruz algo más elaborados, en forma de cruz griega en su variante de Malta, unidos como en el caso anterior a invocaciones verbales abreviadas¹⁶.

No obstante, también es frecuente que en lugar de la invocación monogramática o verbal aparezca en este espacio de la estructura del documento la iconografía alusiva al nombre que adopta la religiosa tras su profesión; incluso, en ocasiones, una referencia al santo del día en el que dicha profesión se efectúa o la referencia al santo del nombre de algunos de los progenitores de la profesa, como una especie de tributo a esa vida anterior que se abandona con la clausura religiosa. Así sucede, por ejemplo, con las cartas de las hijas del escultor granadino Pedro de Mena, Sor Andrea María de la Encarnación y Sor Claudia Juana de la Asunción, cartas 41 y 42 de la serie, en las que figuran respectivamente escenas de la Encarnación y la Asunción de la Virgen María¹⁷. Esta última va a ser la tónica general respecto a la invocación de las cartas de profesión de todo el siglo XVII en la Abadía de Santa Ana, salvando escasos ejemplos en los que la invocación vuelve a aparecer

¹⁴ Lorenzo Cadalso, Pedro Luis, "Caracteres extrínsecos e intrínsecos del documento", en *Introducción a la Paleografía y Diplomática general*, Madrid, Síntesis, 1999.

¹⁵ Archivo de la Abadía de Santa Ana (en adelante, A. A. S. A.), sección *Cartas*, nº1. Carta de profesión de Sor Beatriz de S. Francisco. 14-1-1607. Ver documento 1 del apéndice.

¹⁶ A. A. S. A., sección *Cartas*, nº6, Carta de profesión de Sor María de la Trinidad, 5-2-1627. Ver documento 2 del apéndice.

¹⁷ Ver documento 3 del apéndice.

monogramática y verbal abreviada (JHS +) combinada con dibujos ornamentales tales como jarrones florales o palomas del Espíritu Santo¹⁸.

La fórmula más habitual correspondiente a la intitulación es la siguiente: “Yo + soror + nombre de pila + advocación del nombre de religión o profesión”, alternando con la menos frecuente “Yo + la hermana + nombre de pila + advocación del nombre de religión o profesión”, tal y como aparece en la primera carta de la sección documental, ya mencionada, profesión de la Madre Sor Beatriz de San Francisco, quien durante largos años sería abadesa del convento. En ambos casos la intitulación aparece integrada en el texto de la profesión, sin distinción tipográfica alguna. Esta sólo comienza a diferenciarse en cartas como la n° 19 de la serie, profesión de Sor Agustina de San Buenaventura, en la que la intitulación aparece en letra humanística redonda y módulo mayor al resto del texto de la profesión (en humanística cursiva y de menor módulo)¹⁹. En algún caso, quizá debido al olvido o al mecanicismo formulístico del texto, se abandona el identificativo “soror” o “hermana”, apareciendo la fórmula “Yo + nombre de pila + n. advocación de la profesión”²⁰.

A partir del año 1669 y hasta finalizar el siglo, la tónica habitual va a ser encontrar la intitulación en letras capitales, distinguida topográficamente del resto del texto aunque integrada en el discurso documental, sin separación gráfica fáctica. De hecho, resulta cuando menos curioso que la letra capital se corresponda con el primer renglón y no con la intitulación propiamente dicha, haciéndose extensiva en numerosas ocasiones al verbo dispositivo PROMETO²¹. En este contexto la capital inicial, es decir, la Y del pronombre de primera persona comienza a aparecer en algunos casos labrada, decorada y encuadrada como sucede en los códices.

La primera carta en la que, siguiendo la línea temporal, la intitulación aparece completamente separada espacialmente del dispositivo es la n° 46, correspondiente a la profesión de Sor Cipriana de Santa Gertrudis (7-6-1678), donde ya las letras capitales aparecen decoradas. El segundo ejemplo coincide con el texto de la profesión de Sor María de San Cristóbal, carta n° 49 (7-2-1684). Y este será el modelo que se institucionalice en las cartas del siglo XVIII y sucesivos.

La fórmula del dispositivo no varía en toda la horquilla cronológica trabajada, ofreciendo siempre un alto grado de fidelidad al siguiente patrón:

¹⁸ A. A. S. A., sección *Cartas*, n° 53 y n° 57. Profesión de Sor María de Santa Gertrudis, 26-7-1690 y profesión de Sor Isabel de Santa Lutgarda, 21-3-1697.

¹⁹ A. A. S. A., sección *Cartas*, n° 19. Profesión de Sor Agustina de San Buenaventura, 28-12-1644.

²⁰ A. A. S. A., sección *Cartas*, n° 31. Profesión de Sor Inés Gerarda de Santa Gertrudis. 4-1-1662.

²¹ A. A. S. A., sección *Cartas*, n° 34, profesión de Sor Francisca de San Pedro, 6-7-1669. Ver Documento 4 del apéndice.

“Prometo mi estabilidad y conversión de mis costumbres y obediencia hasta la muerte según la regla de Nuestro Padre San Benito Abad y las constituciones de nuestra recolección a la Madre (nombre de la abadesa) , abadesa de este monasterio, y a sus sucesoras, delante de Dios nuestro Señor y sus santos, cuyas reliquias están en este monasterio de recolección de la advocación de la gloriosa Santa Ana de la orden del Císter, a honor de lo gloriosísima Virgen Santa María y en presencia de (nombre del obispo o representante) y en presencia de nuestra madre (nombre de la abadesa), abadesa de este monasterio de recolección”²².

Como ya se apuntó con anterioridad, se juega en el texto del dispositivo con las abreviaturas, que están presentes en los textos de profesión escogidos, si bien a veces en abundancia²³, y en otras escasas ocasiones desarrolladas casi en su totalidad, como sucede en la profesión de Sor María de San Pedro²⁴.

En ocasiones se mezclan en el texto del dispositivo la escritura humanística cursiva²⁵ y la redonda, como sucede en la carta nº 52, profesión de Sor Josefa de San Andrés (9-10-1689), donde el texto aparece íntegro en humanística cursiva menos las palabras *Andrés*, *Santa María* y *Bernardo*, que aparecen en Humanística redonda²⁶.

También destacan ejemplos en los que aparece un hueco reservado en el dispositivo al nombre del representante del obispo, nombre que se inserta a posteriori en letra cursiva de pequeño módulo, lo que da a entender que las cartas se preparaban con anterioridad al acto de la profesión²⁷.

De las 57 profesiones que corresponden al siglo XVII, la data aparece expresada sólo en 20 de las cartas de profesión. Las fechas de las profesiones en las cartas no datadas las conocemos por el registro del *Libro mudéjar* de actas de profesión y toma de hábito. La fórmula de datación más completa la encontramos en la carta nº 11, profesión de Sor Juana del Niño Jesús (29-7-1629), en la que bajo las firmas documentales reza la diligencia

²² A. A. S. A., sección *Cartas*, nº 1. Profesión de Sor Beatriz de San Francisco. 14-1-1607. -*Constituciones y usos cistercienses*, Valencia, Imprenta de Antonio López, 1914.

²³ A. A. S. A., sección *Cartas*, nº 13. Profesión de Sor Ana de la Encarnación. 19-3-1638. Ver documento 5 del apéndice.

²⁴ A. A. S. A., sección *Cartas*, nº 16. Profesión de Sor María de San Pedro. 3-9-1642. Ver documento 6 del apéndice.

²⁵ Los primeros ejemplos de humanística cursiva se corresponden con la letra y caligrafía comunes y habituales empleadas por las féminas en papeles y documentación privada de la Edad Moderna. Ver Navarro Bonilla, Diego, *Del corazón a la pluma. Archivos y papeles privados femeninos en la Edad Moderna*, Salamanca, Ediciones Universidad, 2004, pp. 107-117.

-Torres, Concepción, Ana de Jesús Cartas (1590-1621). *Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad, 1995.

²⁶ Ver documento nº 6 del apéndice.

²⁷ A. A. S. A., sección *Cartas*, nº53. Profesión de Sor María de Santa Gertrudis, año 1690.

“profesó a 29 días del mes de julio de mil y seisçientos y veinte y nueve años”. Abunda la colocación de la fecha en el espacio documental que precede a las firmas, aunque también hay cartas que la recogen como elemento final (19, 50, 51 y 57).

Respecto a la fórmula más usada es “En (día) de (mes) de (año)” (cartas 22, 50 y 51), seguida en frecuencia por “(mes) (día) de (año)” y la más aislada “(día) de (mes) de (año)”, que únicamente aparece en la carta nº 42, ya mencionada, profesión de Sor Claudia Juana de la Asunción, curiosamente una de las hijas del escultor Pedro de Mena que profesaron en el Císter malagueño. La fórmula “Año...”, colocada en el último renglón del dispositivo, va a ser la que impere, aunque más ampliada, en siglos posteriores.

En relación a las firmas, hay malos ejemplos en los que aparece solamente una cruz al final del texto de la profesión (cartas 6 y 8), cruz que no siempre es indicativa de un posible analfabetismo de la monja profesa ya que en el libro de Actas encontramos firmas para estas cruces, firmas que incluso llegan a denotar cierto nivel de dominio en la escritura²⁸. En otras ocasiones, bajo este signo de la cruz aparece el nombre desarrollado de la profesa²⁹, o bien concurren textos en los que falta la firma del representante del obispo, que no asiste al acto, y sólo se registran al pie del dispositivo la firma de la abadesa y de la profesa³⁰, ambas bajo el signo de la cruz. No obstante, el registro de validación más frecuente en estas cartas de profesión es la tripartición de firmas “abadesa, profesa y obispo” (aunque mayormente suele ser un representante) que autoriza la profesión.

Pero las firmas y rúbricas de los tres intervinientes no suelen ocupar un espacio prefijado en el tenor documental. Si bien aparecen tras el dispositivo y antes o después de la data, según hemos apuntado, no hay un espacio fijo reservado a cada firma. La combinación más frecuente es hallar, de izquierda a derecha, alineados, las firmas respectivas de la profesa, la abadesa (seguida de la abreviatura de su cargo) y la del representante del obispo (con letra de dominio y rúbrica). No obstante, por orden de frecuencia, de mayor a menor, el examen de las cartas nos proporciona los siguientes esquemas:

- 1) abadesa, profesa, representante.
- 2) representante, abadesa, profesa.
- 3) representante profesa
abadesa.
- 4) representante abadesa
profesa.

²⁸ A. A. S. A., sección *Cartas*, nº 8. Profesión de Sor Elena de la Ascensión, 11-2-1628.

²⁹ Ver documento 1 del apéndice.

³⁰ A. A. S. A., sección *Cartas*, n. 34. Profesión de Sor Francisca de San Pedro, 6-7-1669. Ver documento 6 del apéndice.

Respecto a la alfabetización y formación escrituraria de las monjas de la Abadía, nuestro análisis se asienta, en principio, en la distinción firmantes y no firmantes, ya que no se dispone de la certeza de que cada carta de profesión sea un texto escrito por cada monja y por tanto autógrafo. Mientras que en las profesiones de otras comunidades cistercienses estudiadas³¹ se distingue abiertamente entre una humanística redonda ejecutada por monjas con nivel de dominio en la escritura y una humanística cursiva de trazado más o menos anguloso en virtud del nivel básico o intermedio ejercitado, en las cartas de profesión de la Abadía malagueña la norma generalizada es la buena factura tanto de la humanística redonda como de la cursiva. Este rasgo, unido a la ausencia de variantes ortográficas y lingüísticas apartadas en exceso de la norma (como sucede en Alcalá) nos hace pensar que la redacción de todas y cada una de las cartas de profesión no fue autógrafa.

Probablemente fueron redactadas por dignidades eclesiásticas en un primer momento (así sucedió en la vecina ciudad de Granada)³², pasando a ser confeccionadas más tarde por la monja que ejerciera las funciones de secretaria (la que levantaba acta en el libro correspondiente de las tomas de hábito y actos de profesión) una vez consolidada la comunidad, o por cualquier otra religiosa de la Abadía con especial predisposición y aptitud para ello, sin que en ningún momento se nos haga mención específica en ninguno de los documentos del archivo conventual³³. Como referencia indicativa, habría que añadir que las cartas de profesión más recientes de la comunidad son elaboradas, tanto a nivel artístico como de factura caligráfica, por el Dr. D. Juan Antonio Sánchez López, profesor de Historia del Arte en la Universidad de Málaga y Director del Museo de arte sacro diocesano de la Abadía, y previamente lo fueron por Sor Josefa María, religiosa de la actual comunidad, quien también preparó para las profesiones de la segunda mitad del siglo XX tanto la parte iconográfica como la documental. Por otro lado, quien actualmente ejerce las funciones de secretaria, Sor Isabel, registra, toma nota y levanta acta de todas las actividades del convento

³¹ González de la Peña, M. Val, *Mujer y cultura gráfica. Las Reverendas Madres Bernardas de Alcalá de Henares (siglos XVIII-XIX)*, Alcalá de Henares, Institución de estudios complutenses, 2001. Téngase en cuenta que este estudio se circunscribe a una etapa posterior a la que analizamos, los siglos XVIII y XIX.

³² Marín López, Rafael, “Diplomática eclesiástica granadina. Estructura burocrática, gestión y tipos documentales en el siglo XVI”, en *Archivo Teológico Granadino* 60 (1997), pp. 121-199.

³³ Obra Sierra, Juan M. de la, Osorio Pérez, M. J. y Moreno Trujillo, Amparo, “Mujer y cultura escrita. A propósito del libro de profesiones del Convento de San José de Granada (1584-1684), en “*Estudis Castellonencs*” nº 6, 1994-1995, p. 963-977.

-Obra Sierra, Osorio Pérez y Moreno Trujillo, “*Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550)*”, en *Cuadernos de estudios medievales CC. Y TT. Historiográficas* 16, 1991, pp. 99-124.

sin nombramiento específico explícito por parte de la actual Abadesa, la Madre M^a Auxiliadora.

Hay, pues, variedad limitada de manos en la redacción de las cartas de profesión del siglo XVII, en general. No obstante, cotejando sus análisis paleográficos, se puede precisar la intervención de una misma mano en la redacción de varios grupos documentales. Así ocurre, por ejemplo, con la n^o 1, profesión de Sor Beatriz de san Francisco (14-1-1607), ya referida, y la carta n^o 3, profesión de Sor María Magdalena (27-4-1614). Lo mismo se observa para las series 12-13-15 y 17-19.

6. Conclusión.

El objetivo de este trabajo ha sido dar los primeros pasos para rescatar el modelo documental de la carta de profesión en el ámbito de la diplomática eclesiástica, no estudiado en profundidad hasta ahora por su valor casi puramente testimonial. No obstante, a pesar de esta marcada característica, el desarrollo del presente estudio nos ha permitido comprobar la importancia que, llegado el caso, puede alcanzar el análisis histórico-diplomático de este modelo como basamento para un proyecto global que permita desvelar las pautas de formación y alfabetización del colectivo religioso femenino español en la Edad Moderna.

1605

Yo la her^{na} Beatriz de s^t fran y prometo mi esta-
 bilidad y conversion de mis costumbres y obedien-
 cia asta la muerte segun la Regla de nro padre
 s^t Benito abbad de lante de dios ~~en~~ en
 sus Reliquias esta en este monas-
 terio de recoleccion de la advocacion de la
 gloriosa santana de la orden del cistel
 a honor de la gloriosissima virgen santa
 maria y en presencia del señor doctor
 fran del paco canonigo de Leon y pro-
 curador y nro señora por el y el señor
 don Juan Alonso de melo obispo de
 esta ciudad de malaga y en presencia
 de nra madre catalina de la en-
 carnacion abba deste monasterio de
 recoleccion

+
 1605 de san
 francisco

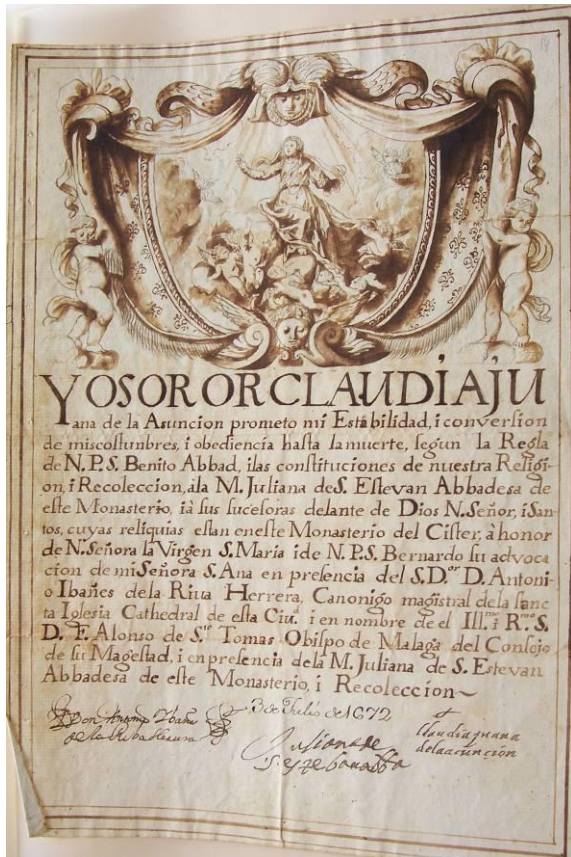
Documento 1.

1622

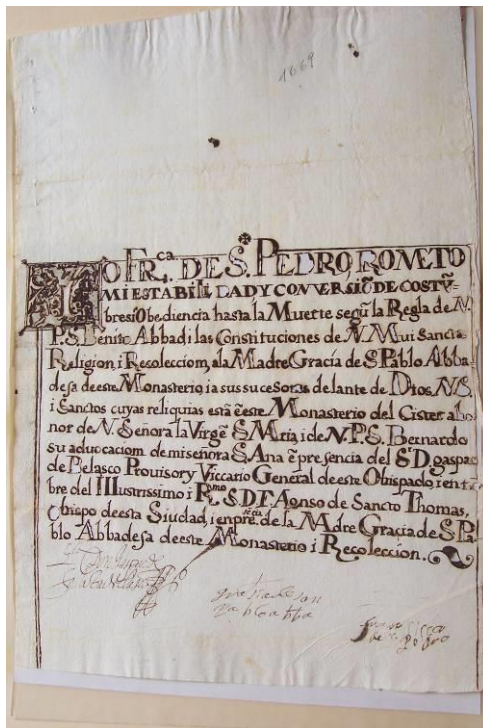
Yo la hermana Maria de la Trinidad prometo
 mi estabilidad y conversion de mis costumbres y
 obediencia asta la muerte segun la regla de nuestro
 padre Sant Benito Abad y las constituciones de nu-
 estre recoleccion ala madre Beatriz de sant Francis-
 co. Abadesa deste monesterio y a sus sucesoras delan-
 te de Dios y sus santos cuyas reliquias estan en este
 monasterio de la orden del cistel, a honor de nuestra
 señora la virgen sancta Maria y de nuestro Padre sant
 Bernardo, su aduocacion de mi señora sancta Ana en pre-
 sencia del s^t Doctor Lorenzo Vela Tesorero y canonigo
 en la iglesia de Malaga por el ill^{mo} y R^{mo} s^t Carde-
 nal de Trejo Obispo desta ciudad y Presidente de Cas-
 tilla, y en presencia de la madre Beatriz de Sant Fran-
 cisco abadesa deste monesterio de recoleccion.

+

Documento 2.



Documento 3.



Documento 4.

1658

Yo soror Ana de la Encarnacion, prometo mi estabilidad
 con becion de mis costumbres, y obediencia hasta la muerte
 segun la regla de nuestro padre S. Benito Abad, y las
 constituciones de nuestra recoleccion, ala M.^a Lufracia de
 B.^{do} Abadesa deste monasterio, y a sus sucesoras, delante
 de Dios N. S. y sus santos, cuyas reliquias estan en este
 monasterio de la Orden del Cistel, a honori, de N. S. la vir-
 gen Santa M.^a y de N. P.^o S. Bernardo, su advocacion de
 S. S. Ana, en presencia, del S. licen.^{do} Xpobal sanchez
 esoto, Decediano y Canonigo de la S. Iglesia de Malaga, pa-
 dre el Illmo. V.^{mo} S. Don Fray Antonio Enriquez Obispo
 desta Ciu. en presencia, de la M.^a Lufracia de S. B.^{do}
 Abadesa deste monasterio de Recoleccion.

Ana de la Encarnacion
 (transcription)

Documento 5.

1689



YO SOROR JOSEPHA DE SAN
Andres
 Prometo mi Estabilidad, y conversion de mis costumbres,
 y obediencia hasta la muerte segun la Regla de N. P. S.
 Benito Abad, y las constituciones de nuestra Recoleccion, y Re-
 coleccion a la Madre Antonia Maria de S. Prax.^a Abadesa
 de este Monasterio, y a sus sucesoras delante de Dios nuestro S.^r
 y santos, cuyas reliquias estan en este Monasterio del Cistel, a ho-
 nor de Nra Señora la Virgen Santa Maria, y de N. P. S. Ber-
 nardo su advocacion de mi S. S. Ana en presencia de S. L.^{do} D.
 Martin de Valijo y Anoulo Prebendado de la S. Iglesia Cathedral de
 esta Ciudad y Visitador de este Obispado, y en nombre del Illmo. R.^{mo}
 S. D. Fr. Alonso de S. Tomas Obispo de Malaga del Consejo de su Mage-
 dad en presencia de la Madre Antonia Maria de S. Prax.^a Abadesa de este
 Monasterio y Recoleccion 1689

Josepha de San Andres
 (transcription)

Documento 6.